Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

Las inspecciones se han realizado a lo largo del primer semestre de 2020

La Comunidad de Madrid impone 5,5 millones de euros en sanciones por venta de bebidas alcohólicas a menores o fuera del horario permitido

- El 85% de los comercios afectados se ubican en los distritos de Centro, Villaverde y Vicálvaro, en Madrid capital
- Más de 560 establecimientos recibieron el año pasado visitas informativas sobre las limitaciones a la venta de alcohol

7 de agosto de 2020.- La Comunidad de Madrid ha resuelto en el primer semestre de 2020 un total de 117 expedientes sancionadores por venta de bebidas alcohólicas, con un importe total de sanción impuesta que asciende a 5,5 millones de euros.

Estos procedimientos, que tienen su origen en denuncias trasladadas por las policías municipales y locales y se fundamentan en la aplicación de la Ley sobre Drogodependencias y otros Trastornos Adictivos de la Comunidad de Madrid, que prohíbe a los establecimientos comerciales la venta de bebidas alcohólicas a menores de 18 años, así como en horario nocturno.

De los 117 expedientes sancionadores resueltos en los primeros seis meses de 2020, el 81% (95) corresponden a ventas de alcohol realizadas fuera del horario permitido; el 14% (16) a ventas de bebidas alcohólicas a menores; y el 5% restante (6) son expedientes que han sido sobreseídos.

La venta de bebidas alcohólicas a partir de las 22:00 horas está tipificada como infracción grave y es sancionable con multa mínima de 30.051 euros. En el caso de que se acredite que un establecimiento comercial ha vendido bebidas alcohólicas a menores, la infracción se considera muy grave y, por ello, la sanción mínima asciende a 60.102 euros.

Según su distribución territorial, el 85,5% de los establecimientos sancionados se ubican en el municipio de Madrid, distribuyéndose el 14,5% restante en otras localidades de la región como Alcobendas, Collado Villalba, San Sebastián de los Reyes, Móstoles, Coslada, Parla, Rivas o Tres Cantos.

Por distritos, el 65% de los establecimientos sancionados se encuentran en el distrito Centro (31,5%), Villaverde (17,8%) y Vicálvaro (15,7%). En los distritos de Chamartín, Moncloa-Aravaca, Moratalaz, Tetuán y Retiro no se ha

sancionado a establecimientos comerciales por venta de bebidas alcohólicas en los seis primeros meses del año

CAMPAÑAS INFORMATIVAS DE CONCIENCIACIÓN

En los últimos años se vienen realizando campañas informativas sobre venta de bebidas alcohólicas dirigidas a los empresarios del sector. En ellas se advierte a los comerciantes sobre los derechos de los consumidores en relación a la venta de alcohol, la prohibición de vender a menores, la prohibición de vender en horario nocturno y la obligación de disponer de carteles informativos sobre la prohibición de venta a menores de edad.

En el pasado año 2019 se visitaron 566 establecimientos de la región. Alrededor del 45% de los comercios visitados no disponían de cartel informativo de la prohibición de venta a menores, irregularidad que se subsanó en el mismo momento de la visita por los propios inspectores de Comercio, que facilitaron los carteles y comprobaron in situ su instalación por los titulares de los negocios.